

puerto 80 cent^s. el pago de las ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos que reclama Don Ramón Sierra, arrendatario del referido teatro, previa la debida justificación de dicho gasto, cuando el estado de los recursos lo permita, a juicio del Señor Alcalde, toda vez que, se hizó a virtud de orden verbal de Su Señoría, para evitar corrientes de aire en el edificio, de que se quejaba el público.

~~Conceder permiso~~ De conformidad a lo propuesto por la Comisión de a Juan Sainz Cascales, para edifi car una casita 10 que solicita Juan Sainz Cascales, de Santomera, en la confrontación del kilómetro sesenta y dos de la carretera del Alto de las Atalayas, en terrenos de los Señores de Murcia, con sujeción a las condiciones fijadas por el Señor Gobernador Jefe de obras públicas de la provincia, y sin perjuicio de tercero.

~~Apoyo nuevo~~ La Comisión de Policía Rural, ha examinado juicio ante el Consejo de Hacienda el recurso de alzada promovido por Ginés Víqueras Martínez; y con vista de la sentencia del Consejo de Ginés Víquera y Hombres Boeños, propone al Ayuntamiento, acuerdo de José Sáenz, la nulidad de la misma, por su notoria injusticia, en atención al hecho de absolver de la demanda al labrador de la tierra en que se utilizó el agua usurpada; y, admitir el recurso presentado por éste, de llevar al acto del juicio a un subarrendador, con el fin indudablemente de eludir su responsabilidad y de que, aceptando el cargo el presentado, que muy bien pudiera ser un insolvente, burlar, por este gastado recurso, la acción y justicia que asiste al demandante.

En su consecuencia la Comisión propone, y el Ayuntamiento

